

DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL XXV, QUE A LA LETRA DICE; **“El resultado de la dictaminación de los estados financieros;”**

POR ESTE CONDUCTO INFORMO QUE DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TITULO III, Artículo 79, FRACCION XXIII, ESTABLECE QUE “No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales: La Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación.

POR LO TANTO ESTE H. AYUNTAMIENTO NO ES SUJETO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y POR ENDE NO ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. FACUNDO JUAREZ FUENTES.